

Fideicomiso Financiero Canelones III



ANTECEDENTES

FINALIDAD DEL FIDEICOMISO

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

ANTECEDENTES

Antecedentes

✓ Resolución 0187/016 – Junta Departamental

El 29 de marzo de 2016, la Junta Departamental de Canelones dio anuencia para la constitución de un fideicomiso financiero para la realización de obras viales, de infraestructura y la adquisición de equipamiento urbano.

✓ Resolución 16/06505 – Intendente

El 27 de octubre de 2016, el Intendente decide constituir un fideicomiso financiero con la finalidad de obtener recursos mediante la emisión de títulos de deuda de oferta pública con el respaldo del patrimonio fideicomitado.

✓ Autorización de la Comisión de Seguimiento de SUCIVE

Con fecha 10 de noviembre de 2016, la CSS resolvió instruir a República AFISA accediendo a la solicitud del Intendente, para realizar la retención de los créditos mensuales procedentes de los ingresos provenientes del Fideicomiso SUCIVE en consonancia con la resolución del Sr. Intendente y decreto de la Junta Departamental de Canelones.

FINALIDAD DEL FIDEICOMISO

Finalidad del Fideicomiso

Destinos del producido de la Emisión.

- ✓ Obtener financiamiento para poner a disposición de la IC los fondos necesarios para la realización de las obras y adquisición de maquinarias y equipamiento urbano, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Obras.

Resumen de inversiones y costo aproximado en pesos.

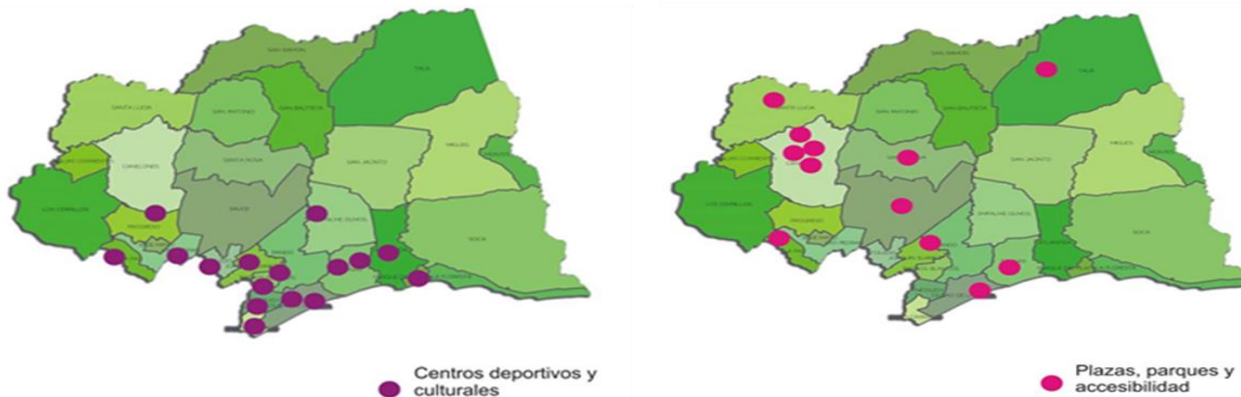
Obras Viales	940.153.881
Obras Arquitectura	342.930.937
Maquinaria-Equipamiento Urbano	599.915.182
	1.883.000.000

- ✓ La Intendencia de Canelones podrá ajustar los montos previstos en las tres asignaciones antes mencionadas en hasta +/- 20%.

Plan de Obras y de Adquisiciones

Obras de Arquitectura - monto aproximado \$ 342.930.937

- ✓ Incluyen las obras en espacios públicos, los cuales se consideran como espacios imprescindible del barrio, que en total conforman un sistema, un tejido conector de una ciudad, donde se desarrollan las diversas expresiones y se generan los necesarios encuentros de una comunidad.



- ✓ Las obras para mejoras en las Necrópolis Canarias forman parte de un plan integral, aprobada recientemente la Ordenanza de Necrópolis por la Junta Departamental. El acondicionamiento de las mismas prevé la mejora de caminera interna, el manejo del arbolado, la construcción de nuevos nichos, las mejoras edilicias.

Plan de Obras y de Adquisiciones

Adquisición de Maquinaria y Equipamiento Urbano – monto aproximado \$ 599.915.182

- ✓ Se realizarán mejoras en el sistema de recolección de residuos, siendo una de las tareas básicas y fundamentales que deben realizar los gobiernos departamentales.
- ✓ Por otra parte se realizará la adquisición de equipamiento y maquinaria para diferentes áreas de la IC, (Obras, Gestión Ambiental, Tránsito y Transporte, Agencia Rural, Administración, Gestión Territorial, Planificación y los Municipios).

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Términos y Condiciones de la Emisión

PARTICIPANTES DEL FIDEICOMISO

- ✓ **Fideicomitente:** Intendencia de Canelones
- ✓ **Fiduciario y Agente de Pago:** República Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- ✓ **Entidad Registrante:** Bolsa de Valores Electrónica del Uruguay S.A (BEVSA)
- ✓ **Entidad Representante:** Bolsa de Valores Electrónica del Uruguay S.A (BEVSA)
- ✓ **Calificadora de Riesgo:** CARE Calificadora de Riesgo S.R.L
- ✓ **Registro y Cotización Bursátil:** Los TD se registrarán y cotizarán en BEVSA y BVM.

Términos y Condiciones de la Emisión

- ✓ **Títulos a emitir:** Títulos escriturales representativos de deuda.
- ✓ **Moneda:** Pesos uruguayos expresados en Unidades Indexadas.
- ✓ **Importe de la Emisión:** Hasta el equivalente en UI de \$ 1.889.708.000.-
- ✓ **Calificación de Riesgo:** BBB.uy
- ✓ **Plazo :** Hasta 20 años desde la fecha de emisión del primer Título de deuda.
- ✓ **Interés:** 6% lineal anual.

Términos y Condiciones de la Emisión

- ✓ **Plazo de Gracia:** Hasta el 05 de junio de 2019 para el pago de capital e intereses.
- ✓ **Capitalización de intereses:** Durante el Plazo de Gracia, se capitalizarán los intereses devengados en oportunidad de cada nueva Integración, siendo la última fecha de capitalización de intereses el 05 de abril de 2019.
- ✓ **Pago :** Una vez terminado el Plazo de Gracia, se comenzarán a realizar los pagos de capital conjuntamente con los pagos de intereses.

El capital y los intereses de los Títulos de Deuda se pagaran en 108 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada año, a partir de junio de 2019.

Términos y Condiciones de la Emisión

- ✓ **Activo Fideicomitado** Flujo de Fondos provenientes de los Créditos que la Fideicomitente tiene derecho a recibir del Fideicomiso SUCIVE independientemente de quién sea en el futuro el fiduciario administrador del SUCIVE y de los Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada, que se transfieren al presente Fideicomiso.
- ✓ **Valor nominal:** El valor nominal de cada TD será de UI 1.
- ✓ **Mínimo de suscripción:** UI 1.000 - para ambos tramos
- ✓ **Máximo de suscripción:** UI 500.000 - para el tramo no competitivo.

Términos y Condiciones de la Emisión

- **Tramos de Suscripción:**

- ✓ Tramo competitivo al menos por el 95% de los valores a emitirse.

La suscripción de ofertas podrán ser formuladas en BEVSA y BVM el día 20 de julio de 2017 entre las 10:00 y las 12:00 horas.

- ✓ Tramo no competitivo hasta 5% de los valores a emitirse.

La suscripción de ofertas podrán ser formuladas en BEVSA y BVM el día 21 de julio de 2017 entre las 10:00 y las 12:00 horas.

- **Adjudicación:**

- ✓ El precio a pagar de todas las ofertas que sean adjudicadas al **tramo no competitivo** será el correspondiente al precio promedio, el cual se establecerá previamente por el emisor a partir de las ofertas recibidas y consideradas en el tramo competitivo.
- ✓ La adjudicación será por cantidad y si el monto excede el 5% del total de la emisión, ser prorrateará entre todas las ofertas presentadas en el tramo.

Términos y Condiciones de la Emisión

- **Adjudicación:**

- ✓ Realizada la adjudicación del tramo no competitivo se procederá a realizar la adjudicación del tramo competitivo.
- ✓ En el **Tramo Competitivo** las ofertas se adjudicarán a **precios múltiples**, a partir de los mayores precios ofrecidos hasta completar el Importe de la Emisión, deducido el monto adjudicado en el Tramo no Competitivo.

La adjudicación será realizada en BEVSA el día 21 de julio de 2017 una vez finalizado el plazo de suscripción de ofertas.

Términos y Condiciones de la Emisión

- **Integración de los fondos:**

- ✓ Las ofertas adjudicadas del **tramo no competitivo** integrarán en su totalidad hasta las 16:00hs del día hábil siguiente a la fecha de cierre del período de suscripción.

- **Integración de los fondos:**

- ✓ Las ofertas adjudicadas del tramo competitivo serán integradas de acuerdo al siguiente criterio.
 - a. La primera integración se deberá realizar hasta las 16:00 horas del día hábil siguiente a la fecha de cierre del período de suscripción y será por la suma de UI 207.000.000 menos el monto que haya sido efectivamente adjudicado en el Tramo no Competitivo.
 - b. Las siguientes integraciones serán realizadas mensualmente los días 5 de cada mes a partir del mes siguiente al de la Adjudicación (o el Día Hábil siguiente, en caso que éste no sea un Día Hábil), por un importe de UI 10.500.000 hasta el 5 de marzo de 2019.
 - c. La última integración será realizada el 5 de abril de 2019 por el saldo remanente para completar el Importe Total Adjudicado.



Montevideo, Uruguay

25 de Mayo 552

Tel.: (598) 2915 9066

Fax.: (598) 2915 9066 int. 160, 373

Julio 2017